

Don Carlos por la Gracia de Dios, Rey
de Castilla de Leon, de Aragon, de Cerdeña, de
Sicilia, de Jerusalem, de Navarra, de Granada
de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Sevilla
de Ceuta, de Melilla, de Tarragona, de las Algarves, de
Algeziras, de Gibraltar, de las Islas de Canaria
de las Indias orientales, y occidentales, Islas
y Tierra firme del mar oceano, Archiduque
de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante,
de Milan, Conde de Flandes y de Holanda
de Zelanda, de Barcelona, de Cerdeña, y de
Cataluna. Don Alonso Comendador Mayor de la
Orden de Santiago, de Alcázar, de Sevilla, y de
Caceres, Escudero, oficial, y hombre bueno
de la villa de Plasencia, sacado que entendien
do su an anterior servicio, y a la
Execucion de mi Justicia, por el Sr. Diego de
Espinoza, Escribano de la villa de Plasencia como por
la presente nombrado a Don Juan de Pineda, y
Bonifacio, por el Sr. Juan de Pineda, y de
esta villa para que huren, y Executen este oficio con
forme a las leyes de Dios, mi Rey, y amo
le huren, y oian huren los Alca-
des mayores de Plasencia, por espacio de
seis años, que han de empezar a correr, y con-
taran desde el dia en que se recibiere en el
y por el de mayor tiempo que por mi no se pro-
hubiere este oficio. Excepto el caso singular como
tiere lugar digno de que sea de otro modo, o la
diferencia.

